

Expediente nº: PLN/2021/8	Órgano Colegiado:
Dictamen nº: 20 Exp. 1652/2021	El Pleno

**Jesús Colás Tenas, SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, se adoptó por mayoría, con 26 votos a favor, una abstención y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Agenda 2030, del ejercicio 2021 con el carácter de Plan Provincial, integrado por los Ayuntamientos y actuaciones que se indican en el ANEXO 1 ORDEN ALFABETICO ACTUACIONES APROBADAS (CSV WJSKHZ4RHKDXWFYHYY6GJLJ3S) y en el ANEXO 2 ORDEN POR PROGRAMAS ACTUACIONES APROBADAS (CSV 3K9JCSK2QHWW4FD9C2E9SF5H5) que forman parte integrante de este Acuerdo, y que también se aprueban.(Expediente 1652/2021 Marginal 407197).

SEGUNDO.- Aceptar el desistimiento del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Belchite a la actuación de "Gestión de residuos sólidos urbanos (escombreras) con un presupuesto y subvención de 48.105,29 euros, expediente 3185/2021

TERCERO.- Disponer del gasto por importe de 27.783.715,60 €, con cargo al Plan Agenda 2030, ejercicio de 2021, el cual comprende 584 actuaciones con un presupuesto total de 27.832.080,21 euros y una subvención provincial total de 27.783.715,60 euros, del ejercicio 2021 con las siguientes aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con lo aprobado por Decreto de la Presidencia nº 2594, de fecha 17 de septiembre de 2021, rectificado por Decreto nº 2615, de 21 de septiembre de 2021, de determinación de créditos consignados en la convocatoria de subvenciones de este Plan.

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



RC	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACION	2021 (€)
220210027860	42110	13200	762.01.01	Plan Agenda 2030 Seguridad y Orden público	173.700,41
220210027866	42110	13300	762.01.01	Plan Agenda 2030 Ordenación del tráfico y del estacionamiento	600.774,48
220210027868	42110	13400	762.01.01	Plan Agenda 2030 Movilidad Urbana	35.558,87
220210027873	42110	15100	762.01.01	Plan Agenda 2030 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	96.710,74
220210027878	42110	15210	762.01.01	Plan Agenda 2030 Promoción y gestión de vivienda de protección pública	74.031,99
220210027880	42110	15220	762.01.01	Plan Agenda 2030 Conservación y rehabilitación de edificación	2.771.551,09
220210027883	42110	15310	762.01.01	Plan Agenda 2030 Accesos a los núcleos de población	625.209,07
220210016828	42110	15320	762.01.00	Plan Inversiones Agenda 2030 (Pavimentación de vías públicas)	9.214.229,12
220210027886	42110	16000	762.01.01	Plan Agenda 2030 Alcantarillado	1.300.034,35
220210027891	42110	16100	762.01.01	Plan Agenda 2030 Abastecimiento domiciliario de agua potable	1.323.459,53
220210027893	42110	16210	762.01.01	Plan Agenda 2030 Recogida de residuos	141.156,52
220210016828	42110	16220	762.01.00	Gestión residuos sólidos urbanos (Plan de escombreras y puntos limpios)	722.875,01
220210027895	42110	16230	762.01.01	Plan Agenda 2030 Tratamiento de residuos	96.220,56
220210027897	42110	16300	762.01.01	Plan Agenda 2030 Limpieza viaria	95.510,11
220210027899	42110	16400	762.01.01	Plan Agenda 2030 Cementerios y servicios funerarios	1.836.830,67
220210027901	42110	16500	762.01.01	Plan Agenda 2030 Alumbrado público	4.420.726,86
220210027903	42110	17100	762.01.01	Plan Agenda 2030 Parques y jardines	3.847.820,67
220210027905	42110	17210	762.01.01	Plan Agenda 2030 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	144.083,62
220210027907	42110	15220	768.01.01	Plan Agenda 2030 Conservación y rehabilitación de edificación	23.342,58
220210027909	42110	15310	768.01.01	Plan Agenda 2030 Accesos a los	46.315,32

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 4XTFGM97FLLC3SNFXDC7D5DFE | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

				núcleos de población	
220210027911	42110	15320	768.01.01	Plan Agenda 2030 Pavimentación de vías públicas	96.797,25
220210027913	42110	16500	768.01.01	Plan Agenda 2030 Alumbrado público	96.776,78
				TOTALES	27.783.715,60

Dispuesto el gasto por importe 27.783.715,60 €, se hace constar que de acuerdo con la aprobación de la determinación de los créditos por Decreto de Presidencia Nº 2594, de fecha 17 de septiembre de 2021, se encuentra disponibles los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 42110/15320/7620100, ejercicio 2021, por importes de 772.284,40 €, debido a que el importe de las solicitudes de ayuda ha sido inferior al consignado en el presupuesto inicial estimado de la convocatoria.

El resto del presupuesto, por importe de 48.364,61 euros, es de financiación municipal, que podrá atenderse, bien con recursos propios o con financiación procedente, a su vez de otras Administraciones públicas o Instituciones, teniendo en cuenta que el importe total de las ayudas no puede superar el coste de la actividad a subvencionar.

CUARTO.- Liberar el crédito no dispuesto de la autorización (A/) por importe de 772.284,40 euros con cargo a la aplicación 42110/15320/762.01.00 del ejercicio 2021, RC nº 22021004570, así como reponer el crédito a la situación de disponible (RC/).

QUINTO.- Normas de gestión del Plan.

Se dan por reproducidas las normas de gestión del plan que se contienen en la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia nº 1902, de fecha 4 de julio de 2021, se aprobó la convocatoria, publicada en el BOPZ nº 155, de fecha 9 de julio de 2021.

Periodo de cumplimiento de las finalidades de las subvenciones que se conceden en este Plan: El periodo para su desarrollo y ejecución comienza el día 1 de enero de 2021 y finaliza el 31 de diciembre de 2021.

Plazo o término para justificar la inversión y aplicación de subvenciones: El día 31 de diciembre de 2021.

No se contempla la concesión de prorrogas.

Con la convocatoria se aprobaron los modelos de la cuenta justificativa que son de obligada utilización para los beneficiarios del Plan y figuran en la sede electrónica de la Excm. Diputación de Zaragoza.



La presentación de la documentación que se genere en el desarrollo y ejecución del Plan, se presentará en el Registro General de entrada de la DPZ o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, mediante certificado de persona jurídica en representación de la Entidad Local.

SEXTO.- Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es//>.

SÉPTIMO.- La resolución de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza BOPZ y en la en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es//>, surtiendo ésta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este acuerdo, y en concreto la aprobación de las correcciones de errores y modificaciones respecto de las peticiones iniciales, que se produzcan.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza en la fecha que figura en mi firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 4XTFGM97FLC3SNFXDC7D5DFE | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4